

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

Resolución rectoral n 099 (17 de febrero de 2022)

Por medio de la cual se oficializa la asignación académica del personal docente y directivo docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI; educación para jóvenes y adultos), jornada escolar, jornada laboral, Actividades Complementarias y orientadores de grupo para el periodo lectivo.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Fundadores en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, la resolución 09317 y el decreto 1075 de 2015 Artículo 2.4.3.2.3 y el Artículo 2.4.3.3.4 y

CONSIDERANDO

1. Que es función del rector del establecimiento educativo, fijar el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.
2. Que es necesario aplicar criterios de organización en la planta de personal de la Institución Educativa para garantizar su funcionamiento en el 2022. Estos son, en orden de prioridad:
 - 2.1. El estudio técnico de cargos establecido en conjunto con la secretaría de educación de Medellín
 - 2.2. Necesidad del servicio determinado por la continuidad de los grupos y la capacidad de la planta física
 - 2.3. Restricciones médicas de algunos docentes en atención a las recomendaciones exclusivamente de **salud ocupacional**
 - 2.4. Reconocer la formación académica y profesional de los docentes debidamente soportada en las hojas de vida
 - 2.5. Organización de equipos de trabajo que permitan de manera eficiente garantizar las metas institucionales
 - 2.6. Responder a los objetivos de calidad planteados institucionalmente
 - 2.7. Cumplir con la asignación mínima de horas efectivas de clase
3. Que mediante acta consecutiva **174 de febrero 17 de 2022** la secretaria de educación de Medellín realizó la validación de planta de cargos para el año lectivo 2022 de la institución educativa Fundadores
4. Que el decreto 1075 de 2015 establece los siguientes referentes legales:
 - Artículo 2.4.3.2.1 Asignación académica. Es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria

Parágrafo. El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

- Artículo 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.
- Artículo 2.4.3.3.2. Jornada laboral de los directivos docentes de las instituciones educativas. Es el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos.
- Artículo 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación **mínima de ocho (8) horas diarias**. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente Decreto como actividades curriculares complementarias

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

- Artículo 2.4.3.1.2. Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada. El horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la educación básica y media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos.

| | Horas semanales | Horas anuales |
|---------------------------|-----------------|---------------|
| Básica primaria | 25 | 1.000 |
| Básica secundaria y media | 30 | 1.200 |

- Artículo 2.4.3.1.3. *Períodos de clase*. Son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios. Los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.
5. El ministerio de educación nacional, mediante directiva 08 de 29 de diciembre de 2021 dio las orientaciones para la prestación del servicio educativo de manera presencial sin restricción de aforo
 6. Que en mérito a lo anteriormente expuesto el suscrito rector;

RESUELVE

Artículo 1. Establecer los grupos por niveles que ofrece la institución así;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

SEDE PRINCIPAL

| GRADO | GRUPOS JORNADA MAÑANA | GRUPOS JORNADA TARDE |
|------------|--------------------------|-------------------------|
| PREESCOLAR | 1 | 1 |
| 5° | | 4 |
| 6° | | 5 |
| 7° | | 4 |
| 8° | 4 | |
| 9° | 4 | |
| 10° | 3 | |
| 11° | 2 | |
| TOTAL | 14 GRUPOS | 14 GRUPOS |

SEDE EL SOCORRO

| GRADO | GRUPOS JORNADA MAÑANA | GRUPOS JORNADA TARDE |
|------------|--------------------------|-------------------------|
| PREESCOLAR | 1 | 1 |
| 1° | 2 | 2 |
| 2 | 2 | 2 |
| 3° | 2 | 2 |
| 4° | 2 | 2 |
| ESPECIALES | 1 ACELERACION | 1 BRUJULA |
| TOTAL | 10 GRUPOS | 10 GRUPOS |

SEDE PRINCIPAL SABATINOS CLEI

| GRADO | GRUPOS |
|--------|-----------|
| CLEI 2 | 1 |
| CLEI 3 | 3 |
| CLEI 4 | 3 |
| CLEI 5 | 3 |
| CLEI 6 | 1 |
| TOTAL | 11 GRUPOS |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 2. Especificar el plan de estudio actualizado según las modificaciones planteadas para el año 2022 así:

PLAN DE ESTUDIO

❖ **EDUCACIÓN BÁSICA CICLO PRIMARIA**

| AREA DE CONOCIMIENTO | | 1ERO | 2DO | 3ERO | 4TO | 5TO |
|-------------------------------|------------|------|-----|------|-----|-----|
| | | HS | HS | HS | HS | HS |
| MATEMATICAS | | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| HUMANIDADES | INGLES | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| | CASTELLANO | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| | C. LECTORA | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| C.NATURALES | | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| C.SOCIALES | | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACIÓN FISICA, REC Y DEPOR | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACION ETICA Y VALORES | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION RELIGIOSA | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION ARTISTICA | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL HORAS SEMANALES | | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

❖ **EDUCACIÓN BÁSICA CICLO SECUNDARIA**

| AREA DE CONOCIMIENTO | | 6TO | 7MO | 8VO | 9NO |
|------------------------------|---------------|-----|-----|-----|-----|
| | | HS | HS | HS | HS |
| MATEMATICAS | | 5 | 5 | 5 | 5 |
| HUMANIDADES | INGLES | 3 | 3 | 3 | 3 |
| | CASTELLANO | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | C. LECTORA | 1 | 1 | 1 | 1 |
| C.NATURALES | | 4 | 4 | 4 | 4 |
| C.SOCIALES | | 4 | 4 | 4 | 4 |
| TECNOLOGIA | TECN E INF | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | EMPREDIMIENTO | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN FISICA,REC Y DEPOR | | 2 | 2 | 2 | 2 |
| EDUCACION ETICA Y VALORES | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION RELIGIOSA | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| EDUCACION ARTISTICA | | 2 | 2 | 2 | 2 |
| TOTAL HORAS SEMANALES | | 30 | 30 | 30 | 30 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

❖ **EDUCACION MEDIA TECNICA Y MEDIA ACADEMICA; 10 Y 11**

| AREA DE CONOCIMIENTO | | 10 Y 11 ACADE | 10 Y 11 TEC |
|---|------------|---------------|-------------|
| | | HS | HS |
| MATEMATICAS | | 5 | 5 |
| HUMANIDADES | INGLES | 3 | 3 |
| | CASTELLANO | 4 | 4 |
| | C. LECTORA | 1 | 1 |
| C.NATURALES | QUÍMICA | 3 | 3 |
| | BIOLOGÍA | 1 | 1 |
| | FÍSICA | 3 | 3 |
| CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS | | 1 | 1 |
| CIENCIAS SOCIALES | | 1 | 1 |
| FILOSOFÍA | | 2 | 2 |
| TECNOLOGIA E INFORMÁTICA (Trabaja Proyecto emprendimiento) | | 1 | 1 |
| EDUCACIÓN FISICA, REC Y DEPOR | | 2 | 2 |
| EDUCACION ETICA Y VALORES | | 1 | 1 |
| EDUCACION RELIGIOSA | | 1 | 1 |
| EDUCACION ARTISTICA | | 1 | 1 |
| MEDIA TÉCNICA | | 0 | 7 |
| TOTAL HORAS SEMANALES | | 30 | 37 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 3 Establecer la asignación académica para el personal docente adscrito a la Institución Educativa Fundadores, que ofrecen sus servicios en los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria, Media Académica, Media Técnica y CLEI de la siguiente forma:

PRIMARIA

| GRADO | GRUPO | UBICACIÓN SEDE | JORN | DOCENTE |
|---------|-------|----------------|------|-------------------------|
| TRANSIC | 01 | Principal | Am | GLORIA CARDONA A |
| | 02 | Principal | Pm | NORMA NARANJO ARENAS |
| | 03 | Socorro | Am | DIANA EMILIA RUIZ MARIN |
| | 04 | Socorro | Pm | KARINA VILLANUEVA V |
| PRIMERO | 01 | Socorro | AM | BEATRIZ MARIN MONTOYA |
| | 02 | Socorro | AM | LOENOR ORTÍZ ARENAS |
| | 03 | Socorro | PM | LINA SUESCUN SIERRA |
| | 04 | Socorro | PM | DANIELA CARDENAS |
| SEGUNDO | 01 | Socorro | AM | PAULA ANDREA AGUDELO |
| | 02 | Socorro | AM | ALEJANDRA GALLEGO M |
| | 03 | Socorro | PM | MIRYAM MONSALVE P |
| | 04 | Socorro | PM | ALBA LILIA VILLEGAS |
| TERCERO | 01 | Socorro | AM | VILMA ARANGO J |
| | 02 | Socorro | AM | OLGA OCHOA DUQUE |
| | 03 | Socorro | PM | EVERLIDES HENRIQUEZ |
| | 04 | Socorro | PM | NELSY CHAVARRIA M |
| CUARTO | 01 | Socorro | AM | ALEXANDRA URREGO |
| | 02 | Socorro | AM | JULIANA GONZALEZ E |
| | 03 | Socorro | PM | JAIR AGUAS DIAZ |
| | 04 | Socorro | PM | MARGARITA MUÑOZ V |
| QUINTO | 01 | Principal | PM | LILIANA GUTIERREZ T |
| | 02 | Principal | PM | ISABEL PUERTA HENAO |
| | 03 | Principal | PM | MARIA ELSY GARCIA T |

| | | | |
|--|--|------------------------------------|--------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES | VERSIÓN: 01 |

| | | | | |
|----------|-----|-----------|----|----------------------------|
| | 04 | Principal | PM | JOHN DARÍO MESA G |
| FLEXIBLE | Bru | Socorro | PM | MARIA OFELIA ROJAS |
| | Ac | Socorro | AM | NUBIA LIA GARCÉS CORREA |

Parágrafos sección primaria:

1. La docente LINA MUÑOZ CORREA o su reemplazo es ubicada de manera temporal en el grado 1.04. De suspenderse su proceso de incapacidad o pensión, se le deberá ubicar en el grado 401, para lo cual Alexandra Urrego tomaría 101 y Beatriz Marín el grado 104

2. La docente del programa “**todos a aprender**” labora 6 horas presenciales durante 5 días de la semana: Tres días en la sede socorro y 2 días en la sede principal de acuerdo a las funciones establecidas desde el ministerio (directiva 30 de 2015) y de la secretaría de educación





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

SECUNDARIA

Parámetros

Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.

Básica son $17 \times 1.36 = 23.12$

Media técnica son $5 \times 1.7 = 8.5$

TOTAL= 31.66 DOCENTES

| DOCENTES | AREACURSOS | ORIENT | ASIGNAT ADICIONAL | Nº HORAS | EXTRA |
|------------------------------------|---|--------|---|----------|-------|
| CARLOS HUMBERTO URRIO LA GONZALEZ | MATEMATICAS: 5 horas en 11.01,11.02,10.01, 10.02 | 10.02 | 1 hora de emprendimiento en 901 y 902 | 22 | |
| LILIANA LÓPEZ VÁSQUEZ | MATEMATICAS: 5 horas en 801,802,803 Y 804 | 801 | 1 hora de emprendimiento en 605 803 y 804 ARTISTICA 2 horas en 703,704 | 27 | 5 |
| SANDRA YANETH JARAMILLO MARTINEZ | MATEMATICAS: 5 horas en 901,902,903,904 | 901 | 1 hora de emprendimiento en 801 y 802 | 22 | |
| MARIA ELENA JIMENEZ CANO | MATEMATICAS: 5 horas en 701, 702,703,704 | 704 | 1 hora de emprendimiento en 703 y 704 | 22 | |
| EFRAIN ALBERTO BUSTAMANT E RAMIREZ | MATEMATICAS: 5 horas en 601,602,603,604,605 | 602 | | 25 | 3 |
| SERGIO ANDRES MARTINEZ SALAZAR | FISICA: 3 horas en 11.01,11.02, 1001, 10.02 y 10.03 MATEMÁTICAS 1003 | 10.03 | 1 hora de emprendimiento en 903 y 904 | 22 | |
| MAYDA SELENA CHAVARRIA GA MORENO | INGLÉS: 3 horas en 1101,1102,1001,1002 ,10.03,901,701 | 1001 | 1 hora de emprendimiento en 701 | 22 | |
| ROCÍO ARANGO ANGEL | INGLES 3 Horas de Inglés en 601,602, 603,604,605,702,703, 704 | NO | | 24 | 2 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | | |
|----------------------------------|---|-------|---|----|---|
| ELKIN GUSTAVO MORENO ZARATE | Inglés en 902, 903, 904, 801, 802, 804, 804 | 902 | 1 hora de emprendimiento en 702 | 22 | |
| NATALIA ANDREA MONTOYA ISAZA | L.CASTELLANO 4 horas en 1001, 1002, 1003, 1101, 1102 | 11.02 | CL en 1101 y 1102 | 22 | |
| DEYSY YURANY RAMIREZ MONTOYA | L.CASTELLANO 4 Horas en 901, 902, 903, 904 | 904 | CL en 1001, 1002, 1003, 903, 904, 603 | 22 | |
| GLORIA INES NEGRETE AGAMEZ | L.CASTELLANO 4 Horas en 801, 802, 803, 804 | 802 | CL en 901, 902, 801, 802, 803, 804 | 22 | |
| YINA CUESTA RENTERÍA | L.CASTELLANO 4 Horas en 601, 602, 603, 604, 605 | 601 | CL en 601 y 602 | 22 | |
| JORLEY REYES MORA | L.CASTELLANA 4 Horas en 701, 702, 703, 704 | 701 | CL en 604, 605, 701, 702, 703, 704 | 22 | |
| LICET MERLANO | C. NATURALES 4 Horas en 601, 602, 603, 604 y 904 | 603 | 1 hora de emprendimiento en 603 y 604 | 22 | |
| FRANCISCO TAMAYO MORALES | C. NATURALES 4 Horas en 801, 802, 803, 804, 901 y 902 | NO | | 24 | 2 |
| MARISELA MONTERROSA | CIENCIAS 4 horas en 701, 702, 703, 704, 605 | 703 | 1 hora de emprendimiento en 601 y 602 | 22 | |
| NASLY JOHANA REYES RIVERA | QUÍMICA 3 Horas en 1001, 1002, 1003, 1101, 1102 | 903 | 1 hora de biología en 1001, 1002, 1003, 1101 y 1102 4 horas de ciencias en 903 | 24 | 2 |
| NUBIA DEL SOCORRO VAHOS CEBALLOS | C. SOCIALES 4 Horas en 601, 602, 603, 604, 605 | 604 | 2 horas de artística en 604 | 22 | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | | |
|---------------------------------|---|-----|------------------------------|----|---|
| ALEJANDRA VICTORIA OSPINA ORTIZ | C. SOCIALES 4 Horas en 701,702,703,704,801 y 802 | 702 | | 24 | 2 |
| NIDYA MARGARITA ALVAREZ ALVAREZ | C.SOCIALES 4 Horas en 901,902,903,904 y C.ECO Y POL 1 hora en 1101,1102,1001,1002 y 10.03 | | SOCIALES 1 hora en 1101 | 22 | |
| JUAN DAVID HERRERA | FILOSOFIA 2 horas en 1101,1102,1001,1002 y 10.03 Y C. SOCIALES 4 Horas en 803,804 SOCIALES 1 hora en 1102,1001,1002 y 10.03 | 804 | | 22 | |
| LUZ MARINA GÓMEZ | ETICA 1 Hora en 601,602,603,604,605,701,702,703,704,801,802,803,804,901,902, 903,904, 1001, 1002 y 1003, 1101 y 1102 | | | 22 | |
| DILMA LUZ MOSQUERA RODRIGUEZ | ED.ARTISTICA 1 hora en 1101,1102,1001,1002, y 10.03 2 horas en 901,902,903 y 904,801,802,803,804 | 803 | ARTISTICA 2 horas en 701,702 | 25 | 3 |
| IRIS MARIA VASQUEZ BLANCO | RELIGIÓN 1 hora en 601,602,603,604,605,701,702,703,704,801,802,803,804,901,902, 903,904, 1001, 1002 y 1003, 1101 y 1102 | | | 22 | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | | |
|---------------------------------|---|------|--|----|----|
| ROLANDO MAYA PATIÑO | EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 1101,1102,1001,1002 y 10.03 901,902, 903,904,803,804 | NO | | 22 | |
| ANA CAROLINA TABARES ZAPATA | EDUCACIÓN FÍSICA 2 horas en 601,602,603,604,605, 701,702,703,704, 801 y 802 | 605 | | 22 | |
| WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA | INFORMÁTICA 1 hora en 1001 y 1101 2 horas en 901,902 y 903 | 1101 | 7 horas de media técnica diseño grafico en 1101 y 1001 | 22 | |
| AYLEEN USUGA CARRASCAL | INFORMÁTICA 2 horas en 904,801,802,803,804, 701,702,703,704,601 1 hora en 1002,1003 | NO | | 22 | |
| JOSÉ TOBÓN TOBÓN | 7 horas de media técnica en internet de las cosas; 1003 y 1102 B | NO | INFORMÁTICA 2 horas en 602,603,604,605 1 hora en 1102 | 23 | 1 |
| N.N MEDIA TÉCNICA | 7 horas de media técnica en base de datos en 1002 y 1102 A | NO | ARTISTICA 2 horas en 601,602,603,605 | 22 | |
| 31 docentes | | | Total horas extras jornada regular | | 20 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

CLEI; Educación para jóvenes y adultos sabatinos

| N° | DOCENTE | NUCLEO DE FORMACION | ORIENTA | N° DE HORAS |
|----|--------------------------------------|---|----------|-------------|
| 1 | MIGDONIA EUGENIA VILLEGAS ECHAVARRIA | NÚCLEO DE FORMACIÓN LÓGICO MATEMÁTICO, COMUNICATIVO. TÉCNICO CIENTÍFICO. DESARROLLO HUMANO. LÚDICO RECREATIVO | CLEI 201 | 20 |
| 2 | WILLIAM DAVID ALVAREZ CASTAÑEDA | NÚCLEO DE FORMACIÓN LÓGICO MATEMÁTICO. CLEI 403- 501- 502- 503 Y 601 | CLEI 601 | 20 |
| 3 | YENFA LIRIS RENTERIA | NÚCLEO DE FORMACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICO. CLEI 301-302-303-401-402 | CLEI 301 | 20 |
| 4 | YINA CUESTA RENTERIA | NÚCLEO DE FORMACIÓN COMUNICATIVO. CLEI. 403- 501- 502- 503 Y 601 | CLEI 501 | 20 |
| 5 | SARA ANGARITA DUARTE | NÚCLEO DE FORMACIÓN COMUNICATIVO... CLEI 301 -302- 303-401-402 | CLEI 402 | 20 |
| 6 | CARLOS HUMBERTO URRIOLA GONZALEZ | NÚCLEO DE FORMACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICO. CLEI 501- 502- 503 Y 601 | CLEI 503 | 16 |
| 7 | SANDRA YANETH JARAMILLO MARTINEZ | NÚCLEO DE FORMACIÓN LÓGICO MATEMÁTICO. CLEI 401-402 Y 403 | CLEI 401 | 12 |
| 8 | YENNY RENTERIA MENA | NÚCLEO DE FORMACIÓN LÓGICO MATEMÁTICO. CLEI 301- 302- 303- | N/A | 12 |
| 9 | ANA CAROLINA TABARES ZAPATA | NÚCLEO DE FORMACIÓN LÚDICO RECREATIVO. CLEI 403- 501- 502- 503 Y 601 | CLEI 502 | 20 |
| 10 | IVAN VALENCIA BEDOYA | NÚCLEO DE FORMACIÓN LÚDICO RECREATIVO CLEI 301- 302- 303- 401-402 | CLEI 303 | 20 |
| 11 | DONEY OCAMPO QUIRAMA | NÚCLEO DE FORMACIÓN DESARROLLO HUMANO CLEI 403- 501- 502- 503 Y 601 | CLEI 403 | 20 |



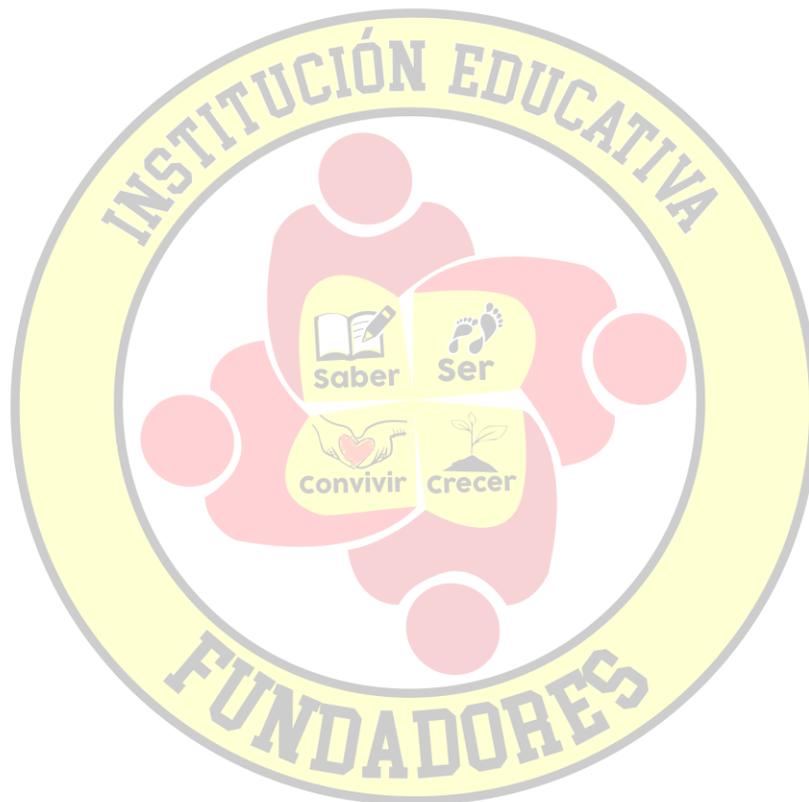
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | | |
|----|---------------------------------|--|----------|----|
| 12 | JOHANA MARIA JIMENEZ RIVERA | NÚCLEO DE FORMACIÓN DESARROLLO HUMANO. CLEI 301- 302- 303- 401-402 | CLEI 302 | 20 |
| 13 | JESUS ALCIDES SALAS VALENCIA | COORDINADOR | | 20 |



| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

Artículo 4 Funciones generales de los docentes

Teniendo en cuenta la resolución 09317 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones del personal docente así:

Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella

Domina y actualiza los conceptos que fundamentan el área de conocimiento en la que se desempeña.

Estructura en el plan de área de forma pertinente los conceptos disciplinares en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los referentes de calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Facilita la reflexión y aplicación práctica de los conceptos disciplinares en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes

Planifica los procesos de enseñanza-aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos de la educación básica secundaria y media, los estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. (Plan de área, Planeador semanal, diario de campo)

Organiza la enseñanza de nociones disciplinares teniendo en cuenta el aprendizaje conceptual y significativo.

Conoce e informa sobre las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes.

Diseña estrategias didácticas que apoyen el desarrollo de la reflexión, integración y aplicación de conceptos disciplinares.

Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos disciplinares con las experiencias previas de los estudiantes (en clases, actividades institucionales y Proyectos

Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

que se desarrollan en los comités de evaluación y promoción.

Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo.

Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo.

Fomenta la autoevaluación en los estudiantes como mecanismo de seguimiento de su aprendizaje

Diseña e implementa estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes (altos y bajos desempeños)

Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras)

Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución.

Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos

Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.

Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula.

Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula.

Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación secundaria y media.

Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas

Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres

Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Promueve entre los estudiantes la participación en el consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.

Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa.

Vincula en el proceso de enseñanza-aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante.

Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de secundaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución.

Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes

Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa

Organización del personal docente en relación al directivo encargado

| NOMBRE | CARGO | SEDE | JORNADA |
|---------------------------------|----------------|---------------------------|----------------|
| JHON FREDY DEVIA | COORDINADOR(A) | SOCORRO | Ambas |
| GUSTAVO MUÑOZ MONSALVE | | PRINCIPAL T,7,8,9,10 Y 11 | Mañana |
| MARIBEL SERNA ARBOLEDA | | ACADÉMICA | Mañana y tarde |
| HECTOR BERNARDO RAMÍREZ M | | PRINCIPAL T, 5,6 Y 7 | Tarde |
| LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA | RECTOR | AMBAS | Ambas |

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

Artículo 5 Los directivos tendrán las siguientes funciones;

Rector; Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8) y la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente

Coordinadores; Teniendo en cuenta la facultad legal del rector de determinar las funciones de cada coordinador, en la medida en que considere para la mejorar la prestación del servicio educativo y teniendo en cuenta la resolución 09317 Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, se establecen las funciones de los coordinadores así:

COORDINADOR ACADÉMICO; MARIBEL SERNA ARBOLEDA

Es el encargado de acompañar principalmente los procesos pedagógicos curriculares y de evaluación de la institución. Entre las principales funciones están;

Acompaña en la formulación y revisión de los planes de estudio al iniciar el año escolar

Organiza, orienta y retroalimenta el trabajo pedagógico de los docentes, para asegurar la aplicación del enfoque pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional

Implementa, junto con el rector el proceso de Promoción anticipada

Desarrolla el proceso de validación de estudiantes extranjeros según lo estipulado en el SIE

Acompaña el proceso de presentación de pruebas de asignación de curso y la matrícula de estudiantes extranjeros nuevos o de los programas flexibles

Conoce los casos de los estudiantes con dificultades académicas y apoya a los docentes en la resolución de los mismos y hace el debido seguimiento estipulado en los compromisos

Apoya el desarrollo de los planes y proyectos de la institución, en colaboración con los diferentes órganos del gobierno escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Evalúa permanentemente el desarrollo de planes de estudio, métodos de enseñanza, criterios y metodologías de evaluación del aprendizaje de los estudiantes

Fomenta el conocimiento y la incorporación de los estándares básicos de competencias, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados, así como otros desarrollos que promueva el Ministerio de Educación Nacional

Desarrolla proyectos pedagógicos que articulen diferentes áreas, grados y niveles; motiva, asesora y apoya la innovación y la investigación pedagógica por parte de los docentes, para potenciar procesos de aprendizaje.

Coordina el análisis, la difusión y la apropiación de los resultados de evaluaciones internas y externas de los estudiantes, y formula estrategias para mejorar los índices de calidad educativa en la institución, entre ellos el proyecto de lectura

Propone y sustenta cambios curriculares ante el consejo académico

Hace seguimiento a los ajustes propuestos en las prácticas de aula y retroalimenta al equipo docente a cargo de dichos ajustes

Indaga sobre factores que afectan los índices de retención y promoción, y propone acciones para mejorar dichos índices

Establece y da a conocer los lineamientos de las comisiones de evaluación y promoción.

Revisa, acompaña y retroalimenta los siguientes procesos o instrumentos:

| INSTRUMENTOS /PROCESOS | OBSERVACIONES |
|---|---|
| Procesos de flexibilización de jornada a estudiantes en condición de vulnerabilidad | Organización quincenal |
| Exámenes | Cada periodo |
| Auto y coevaluación | Cada periodo |
| Diarios de campo | Se hace revisión semanal , pero un informe y solicitud mensual |
| Notas MASTER | Semanal |
| Plan de área | Revisión al inicio del año escolar |
| Implementación modelo pedagógico | Revisión Trimestral |
| Reunión de áreas | Mínimo cada 2 meses |
| Reunión de proyectos | Mínimo cada 2 meses |
| Trazabilidad (junto con el rector) | 1 por semestre |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Acompaña la formulación e implementación de los siguientes proyectos

| PROYECTO O PROGRAMA | Periodicidad de acompañamiento |
|--|--------------------------------|
| Tiempo Libre Atención de desastres Familia Drogadicción PAE Educación Financiera Educación vial 50 horas de constitución servicio social | Mensual |
| Convenio Media Técnica | |
| Otros convenios grado 11 (Pre Icfes, Feria Avanza al siguiente nivel, Del cole a la U o similares) | |

Lidera las comisiones de promoción y evaluación del aprendizaje, hace seguimiento del rendimiento y dificultades de los estudiantes, y convoca a padres de familia para rendir informes individuales sobre el desempeño académico de sus hijos.

Coordina el proceso de análisis y ajuste de la matrícula, el archivo académico y la elaboración de boletines de desempeño escolar de los estudiantes.

Apoya el diseño e implementación de estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad académica.

Lidera el proceso de entrega de pre informes, informes y recuperaciones

Coordina el cumplimiento de los requisitos legales para graduación en colaboración con el rector y los directores de grupo

COORDINADORES DE CONVIVENCIA; JOHN FREDY DEVIA, GUSTAVO MUÑOZ MONSALVE Y HECTOR BERNANRDO RAMÍREZ

Es el encargado principalmente de orientar los procesos de disciplina y comportamiento de los estudiantes. Entre sus funciones están;

Acompaña, supervisa y archiva los planes de aula de los directores de grupo

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

Realiza seguimiento a estudiantes con compromiso convivencia

Recibir y dar trámite de acuerdo a lo solicitado en el formato de remisión interna

Realiza los horarios de clases de sus estudiantes y docentes y controla su ejecución. Hace los ajustes necesarios de acuerdo a las dinámicas diarias

Realiza los horarios provisionales durante los inicios del año escolar

Supervisa el cumplimiento de las normas de bioseguridad en concordancia con los protocolos en el marco de la pandemia por COVID 19

Lleva un registro diario de asistencia de docentes y presenta un informe semanal al rector. Adicionalmente, entrega los formatos a la auxiliar administrativa. Es el encargado de autorizar permisos hasta por 3 horas de los docentes a su cargo

Lleva un registro diario de asistencia y toma los correctivos ante las inasistencias y retardos de los estudiantes

Realiza, supervisa y **acompaña** los turnos de acompañamiento en los descansos, entradas y salidas de los estudiantes

Constantemente supervisa el normal funcionamiento garantizando un ambiente escolar adecuado, haciendo rondas periódicas durante la jornada

Lleva un control diario del uso del uniforme por parte de los estudiantes (debe controlar que los alumnos traigan el que corresponda según el día)

Ejerce los controles, citaciones, reportes o direccionamientos, correctivos y seguimiento de los procesos y compromisos de convivencia

Asegura que la comunidad educativa conozca el manual de convivencia y que se apropie de los principios y normas allí establecidos;

Supervisa el diligenciamiento del observador y le hace auditorias mensuales

Acompaña como líder las actividades culturales y cívicas ; Feria de la ciencia, English Day, Día de la independencia, día de la antioqueñidad, entre otros planteados en el POA (acompaña su planeación y ejecución)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Acompaña los procesos de las actividades complementarias

| |
|----------------------------------|
| Jornada complementaria SEM |
| Programa de alimentación escolar |
| ESCUELA ENTORNO PROTECTOR |
| PSICOLOGÍA SEM |
| UAI |
| Practicantes Universidades |

El coordinador de la jornada tarde sede Principal y sede socorro, acompañan a los estudiantes de media técnica en la contra jornada

Utiliza diferentes estrategias de comunicación con la comunidad educativa para promover espacios de participación

Fomenta la articulación de redes de trabajo entre docentes, padres de familia, acudientes y estudiantes

Acompaña la formulación e implementación de los siguientes proyectos

| PROYECTO PROGRAMA | O | Coordinador responsable | Periodicidad de acompañamiento |
|----------------------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| Democracia | | GUSTAVO MUÑOZ | Mensual |
| Educación sexual | | HECTOR RAMÍREZ | |
| PRAE | | JHON FREDY DEVIA | |
| PTA | | JHON FREDY DEVIA Y HECTOR REMIREZ | |

Fomenta actividades que involucren a las familias en la formación integral de los estudiantes

Propicia la organización y acompañamiento de una asociación de egresados.

Acompaña los procesos de elecciones del gobierno escolar; representantes de grupo, representantes de padres, personero, contralor, jefes de área, Integrantes de proyectos

Articula con la Personería Estudiantil y el Consejo Estudiantil su participación y compromiso con un clima de aula democrático y participativo

Presenta al Comité Escolar de Convivencia proyectos para su ejecución como política institucional para la convivencia armónica

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

FUNCIONES COMUNES A AMBAS COORDINACIONES

Apoya el proceso anual de autoevaluación institucional y el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional

Administra con eficiencia los recursos que le son asignados para cumplir sus funciones y para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional;

Propone y sustenta ante el rector la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de actividades docentes y proyectos pedagógicos;

Promueve entre los docentes y estudiantes el buen manejo y uso racional de la infraestructura y los recursos del establecimiento

Comunica a los equipos de trabajo a su cargo los criterios y contenidos del plan de trabajo con claridad y antelación; verifica indicadores de seguimiento, evalúa los resultados de la gestión propia y del equipo, y establece alternativas de mejoramiento

Conoce e incorpora en la planeación y ejecución institucional las características sociales, culturales y económicas de la comunidad

Apoya la divulgación de los objetivos, proyectos, metas y logros institucionales en la comunidad

Ayuda a establecer y consolidar alianzas estratégicas con otros sectores, organizaciones, autoridades locales y líderes regionales, para fortalecer el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional

Promueve contactos con organizaciones culturales, recreativas, sociales y productivas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo comunitario;

Coordina, participa y acompaña la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan Operativo Anual (POA), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), sistema de gestión de calidad

Apoya el diseño e implementación de mecanismos para la toma de decisiones involucrando la comunidad educativa en relación con los procesos de planeación y dirección de la institución.

Organiza jornadas pedagógicas con los docentes y la comunidad educativa para actualizar, evaluar y hacer seguimiento a los diferentes procesos institucionales

Apoya el diseño e implementación de una estrategia para promover un clima armónico en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

Mantiene un clima de igualdad de oportunidades para todas las personas que se encuentran bajo su dirección. **Se recomienda una reunión mensual con sus docentes**

| | | |
|--|--|------------------------------------|
|  | INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida | |
| | CÓDIGO: DE-Fo-04 | RESOLUCIONES RECTORALES |

Apoya el diseño y promoción de actividades curriculares en la institución que motivan a los estudiantes y fortalecen las relaciones en la comunidad educativa

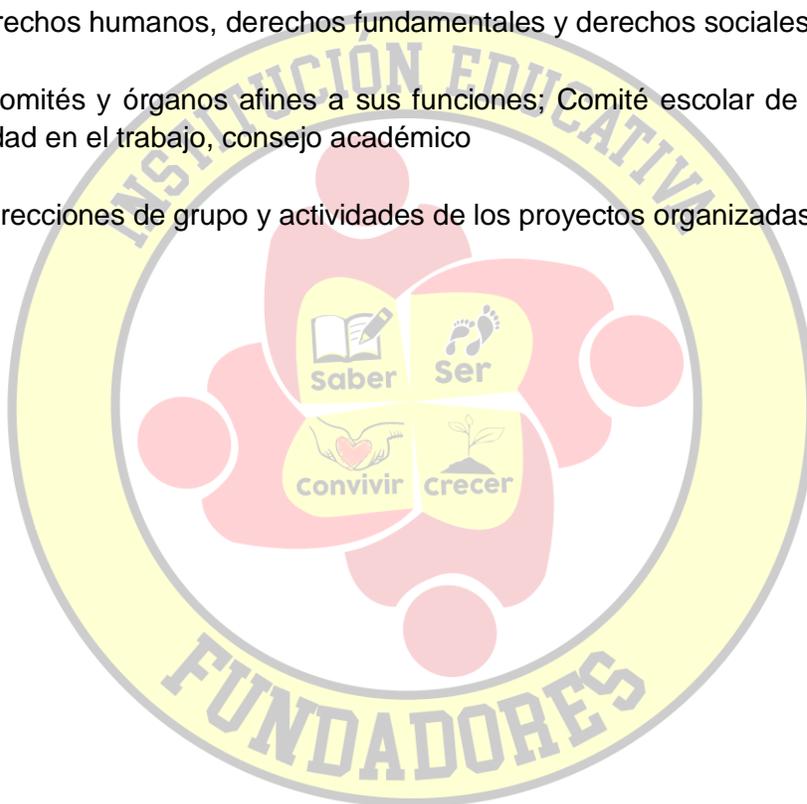
Informa a rectoría sobre los problemas de administración y mantenimiento de infraestructura y necesidades específicas de dotación de aulas y espacios académicos y convivenciales

Realiza inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución sobre el PEI, el modelo pedagógico, sistemas de información, proyectos especiales, SIE y manual de convivencia

Participa en el comité de convivencia escolar, orienta las mesas de mediación de estudiantes y de docentes para solución pacífica de conflictos y lidera actividades convivenciales donde se evidencien los derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales

Participa en los comités y órganos afines a sus funciones; Comité escolar de gestión del riesgo, Comité de seguridad en el trabajo, consejo académico

Acompañan las direcciones de grupo y actividades de los proyectos organizadas por los docentes





INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 6 La jornada laboral de los docentes, directivos y estudiantes quedará así:

JORNADA LABORAL

| SEDE | CICLO NIVEL | ESTUDIANTES | DOCENTES |
|-----------|---|--------------------|--------------------|
| PRINCIPAL | Media y básica am | 6:00 am a 12 m | 6:00 am a 12:00 pm |
| | Preescolar am | 7:00 am a 11:00 am | 6:00 am a 12:00 pm |
| | Básica secundaria pm | 12:15 m a 6:15 pm | 12:15 m a 6:15 pm |
| | Primaria pm | 12:15 m a 5:15 pm | 11:50 am a 5:50 pm |
| | Preescolar pm | 12:30 m a 4:30 pm | 11:50 am a 5:50 pm |
| | COORDINADOR AM de 5:55 a 1:55 pm /GUSTAVO MUÑOZ M | | |
| | COORDINADOR PM de 10:15 a 6.15 pm HECTOR B RAMÍREZ | | |
| | COORDINADOR ACADEMICO; lunes, miércoles y viernes de 5:55 am a 1:55 pm Martes y jueves de 10:15 a 6.15 pm/MARIBEL SERNA ARBOLEDA | | |
| SOCORRO | Primaria am | 6:30 am a 11:30 am | 6:00 am a 12:00 m |
| | Primaria pm | 12:00 m a 5:00 pm | 11:50 am a 5:50 pm |
| | Preescolar am | 7.00 am a 11:00 am | 6:00 am a 12:00 m |
| | Preescolar pm | 12:30 m a 4:30 pm | 11:50 am a 5:50 pm |
| | COORDINADORA JOHN FREDY DEVIA A ; lunes, miércoles y viernes de 6:00 am a 2:00 pm /Martes y jueves de 9:50 am a 5:50 pm | | |
| PRINCIPAL | CLEI | 7:00 am a 5:00 pm | 7:00 am a 5:00 pm |
| | COORDINADOR JESUS SALAS DE 7 AM A 5:00 PM | | |

Parágrafos:

- Los coordinadores tienen una jornada de 8 horas diarias presenciales
- El rector tiene una jornada de 8 horas que pueden ser o no presenciales en relación a la naturaleza del cargo
- Para completar las 8 horas diarias de los docentes, el rector organizará las dos horas por fuera de la institución en actividades institucionales semanales que será comunicadas en la agenda enviada previamente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 7 La conformación de los proyectos quedará así:

| PROYECTO | Representante am sede principal | Representante pm sede Principal | Representante am sede Socorro | Representante pm sede Socorro |
|---------------------------------------|---|--|-------------------------------|---|
| CULTURA FUNDADORES | Rolando Maya Gustavo Muñoz | Ayleen Úsuga Media técnica | Juliana González | Maria Margarita Muñoz |
| COMITÉ DE CALIDAD/PROYECTO LECTURA | Natalia Montoya | Liliana Gutiérrez | Paula Agudelo | |
| PRAE | Francisco Tamayo | Marisela Monterrosa Isabel Cristina Puerta | Leonor Ortiz | Lina Suescun |
| 50 HORAS DE CONSTITUCIÓN | Nidia Álvarez | | | |
| EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN FINANCIERA | Carlos Urriola Liliana López | | | |
| EDUCACIÓN SEXUAL | Elkin Moreno Sandra Jaramillo Sergio Martinez | | Vilma Arango | Alba Villegas Everlides Henriquez |
| EDUCACIÓN VIAL | | Yina Cuesta | Alexandra Urrego | Beatriz Marín |
| FAMILIA Y CÁTEDRA DE PAZ | Iris Vasquez Gloria Cardona | Luz Marina Gómez Norma Naranjo | Alejandra Gallego | María Ofelia Rojas |
| DROGADICCIÓN | Nasly Reyes William Álvarez | Licet Merlano José D Tobón | Olga Ochoa | |
| PAE | Gloria Negrete | María García | Nubia Garcés | Jair Aguas |
| SERVICIO SOCIAL | Mayda Chavarríaga | | | |
| DEMOCRACIA Y AFROCOLOMBIANIDAD | Alejandra Ospina Juan D Herrera Nidia Álvarez | Nubia Vahos | Diana Ruiz | Karina Villanueva |
| PREVENCIÓN Y DE ATENCIÓN DESASTRES | Deysy Yurany Ramirez M. | Rocío Arango Jorley Reyes Maria Jiménez | Lina Muñoz | Miriam Monsalve |
| TIEMPO LIBRE | Dilma Mosquera | Éfraín Bustamante Ana Tabares, Jhon D Mesa | | Nelsy Chavarria |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

Artículo 8 Las áreas de trabajo quedará conformadas así:

| ÁREA | JEFES DE AREA | DE | INTEGRANTES SECUNDARIA | INTEGRANTES 1,2,3 | INTEGRANTES 4,5 |
|---|------------------------------|----|--|---|--|
| CIENCIAS NATURALES | MARISELA MONTERROSA | | Nasly Reyes Francisco Tamayo Sergio Martínez Marisela Monterrosa Licet Merlano | Vilma Arango Leonor Ortiz | Alexandra Urrego |
| CIENCIAS POLÍTICAS ECON | NIDIA ALVAREZ | Y | | | |
| CIENCIAS SOCIALES | NUBIA VAHOS | | Alejandra Ospina Nubia Vahos Nidia Álvarez Juan D herrera | Olga Ochoa | Juliana González |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL | ALEJANDRA GALLEGO | Y | Dilma Mosquera | Alejandra Gallego | |
| EDUCACIÓN ÉTICA VALORES | LUZ MARINA GÓMEZ | Y | Luz Marina Gómez | Lina Suescún | |
| EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES | ANA TABARES | C | Rolando Maya Ana C Tabares | Alba Villegas | Jhon Dario Mesa |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | IRIS MARIA VAZQUEZ BLANCO | | Iris Maria Vasquez | María Elsie García | |
| FILOSOFÍA | JUAN HERRERA | D | | | |
| HUMANIDADES | MAYDA CHAVARRIAGA | | Gloria Negrete Deysy Ramirez Yina Cuesta Jorley Reyes Natalia Montoya Rocío Arango Elkin Moreno Mayda Chavarriaga | Paula Agudelo Nelsy Chavarría Lina Muñoz Everlides Henriquez | Margarita Muñoz Jair Aguas Isabel Puerta |
| MATEMÁTICAS | CARLOS URRIOLO | | María Elena Jiménez Sandra Jaramillo Carlos Urriola Efraín Bustamante Liliana López | Miriam Monsalve | Liliana Gutiérrez |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

**RESOLUCIONES
RECTORALES**

VERSIÓN: 01

| | | | |
|----------------------------|---------------------------|--|-----------------------------|
| | | Sergio Martínez | |
| TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | AYLEEN ÚSUGA | William Álvarez Ayleen Úsuga José Tobón | Beatriz Marín |
| PREESCOLAR | GLORIA CARDONA | Norma Naranjo Diana Ruíz Karina Villanueva Gloria Cardona | |
| MODELOS FLEXIBLES | NUBIA GARCÉS | | Nubia Garcés y Ofelia Rojas |
| CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS | SANDRA JARAMILLO | Docentes de los CLEI | |
| MEDIA TÉCNICA | WILLIAM ALVAREZ CASTAÑEDA | William Alvarez José David Tobón N.N Media Técnica | |

Artículo 9; La presente Resolución se publica en la página web institucional, cartelera institucional y se enviará copia a los correos electrónicos de los docentes y directivos docentes para conocimiento de toda la comunidad educativa y rige a para el año 2022

Artículo 10: Los ajustes de asignación académica, distribución de horas y horarios que se requieran, se harán por resolución rectoral de acuerdo a las necesidades del servicio y a la evolución de la pandemia y a las directrices emanadas de las autoridades

Parágrafo único: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución de acuerdo al artículo 75 de la ley 1437 DE 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, Antioquia, Colombia, el 17 de febrero de 2022

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
RECTOR